

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronuncia sobre el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 02 de agosto de 2019, proferido por este Juzgado.

Bucaramanga, 24 de agosto de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante sentencia de fecha 01 de junio de 2021, en la que resuelve **“CONFIRMAR en su integridad la sentencia materia de apelación dictada en audiencia de fecha 02 de agosto de 2019 por la Juez octava de Familia de Bucaramanga.”**

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO SANCION POR OCULTAMIENTO DE BIENES

RAD 2018-00252-00

DEMANDANTE: MARTHA ELENA CASTAÑO

DEMANDADO: JOSE AGUSTIN ROBLES

Código de verificación:

a3ca7107c08ca6e652053ff61ad9a817cf7d5552fcd0b56919b364ced7a

534af

Documento generado en 25/08/2021 12:31:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>